



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La Mesa se reunió el lunes día 07 de junio de 2024 a las 08:30 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria.

ASISTENTES

- **Presidente:** D. Enrique J. Cerdeña Méndez, Concejal y 1º Teniente de Alcalde.
- **Secretaria:** Dña. Esther Padrón García, Administrativa.
- **Vocales:**
 - D. Agustín Medina Hijazo, Arquitecto Técnico.
 - D. Javier Gutiérrez Hernández, Arquitecto.
 - Dña. Isabel Clara Marichal Torres, Asesora Jurídica y Secretaria-Inteventora Accidental.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de Requerimiento de documentación. Servicios destinados a realizar labores de mantenimiento, de carácter preventivo y de poda, entre otras, de las palmeras situadas en el casco histórico de Betancuria (Exp. 102/2024).

SE EXPONE

1. APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. SERVICIOS DESTINADO A REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO, DE CARÁCTER PREVENTIVO Y DE PODA, ENTRE OTRAS, DE LAS PALMERAS SITUADAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BETANCURIA (EXP. 102/2024).

La mesa procede a la apertura y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador propuesto provisionalmente, SERTRA PODAS, S.L. advirtiendo que, salvo error u omisión, existe un defecto en la documentación aportada de conformidad con el art. 18.2 del PCAP, concretamente, en lo que se refiere a lo siguiente:

1. Defecto por NO presentar la documentación exigida en art. 18.2.2 del PCAP relativa a la **Documentación acreditativa de no concurrir en causa de prohibición para contratar**: *"Se aportará testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP"*.
2. Defecto por NO presentar la documentación exigida en art. 18.2.3 del PCAP relativo a la **Documentación de estar al corriente las obligaciones tributarias, concretamente**:
 - 2.1. **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas con el alta en el epígrafe correspondiente con el objeto del contrato o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto**





del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto”.

- 2.2. **Certificación administrativa en lo que respecta a la no existencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Betancuria**, sin que conste que a la fecha y hora de la sesión de la Mesa haya sido solicitado por el licitador ante el Registro Central (sede electrónica) del Ayuntamiento.

En base a lo anterior y de conformidad con el art. 18.1 del PCAP, la Mesa acuerda otorgar un nuevo plazo para subsanar los defectos indicados anteriormente, concediéndole a SERTRA PODAS, S.L. el **PLAZO IMPRORRROGABLE DE 3 DÍAS HÁBILES** para que aporte la documentación que se indica a continuación, significándole al licitador propuesto que, en caso de no atender el requerimiento en tiempo y forma, el órgano de asistencia entenderá que ha retirado su oferta y propondrá al órgano de contratación que imponga una penalidad económica por importe del 3% del PBL:

- 1) **Documentación acreditativa de no concurrir en causa de prohibición para contratar.**
- 2) **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas** con el alta en el epígrafe correspondiente con el objeto del contrato o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una **declaración responsable** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- 3) **Certificación administrativa en lo que respecta a la no existencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Betancuria** o, en su caso, justificante de haber sido presentado por sede electrónica.

Yo, como Secretaria de la mesa de contratación, con el visto bueno del Sr. Presidente certifico la presente acta la cual es firmada por todos los miembros vocales, en Betancuria en la fecha de las firmas digitales.

